



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS VOLUNTARIOS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA CICLO OPERATIVO 2022-2023

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), a través de la Dirección General de Educación Básica y la Dirección de Educación Inicial y Preescolar con fundamento al acuerdo 15/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial No Escolarizada.

CONVOCA

A todas las personas interesadas en participar en el proceso para la selección de Agentes Educativos Voluntarios de Educación Inicial No Escolarizada, de acuerdo a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- I. Ser mayor de 18 años
- II. Saber leer y escribir
- III. Tener escolaridad mínima de bachillerato
- IV. Vivir en la localidad en la que se presta el servicio o cercano a ella
- V. Tener conocimientos generales del desarrollo de las niñas y los niños
- VI. Tener habilidades de comunicación y trabajo en equipo
- VII. Tener disponibilidad para participar en talleres de capacitación virtual y presencial.
- VIII. Contar, preferentemente, con experiencia en manejo de grupo.

REGISTRO

El registro se realizará en línea en el siguiente enlace
<https://forms.gle/cPVSCdoEs7Nsy8DZA>

El periodo para el registro será del 8 al 12 de agosto de 2022.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- I. Acta de nacimiento
- II. Clave Única de Registro de Población
- III. Comprobante de estudios
- IV. Comprobante domiciliario
- V. Cuenta bancaria personal
- VI. Currículum vitae con documentos comprobatorios



RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El aspirante o interesado, posterior al registro, deberá enviar la documentación requerida al correo recepcion.eine@gmail.com

El periodo para la recepción será del 8 al 12 de agosto de 2022 y de acuerdo a las siguientes fechas:

Primer Apellido cuya letra inicie con:	Fecha de recepción de documentos
De la A a la E	8 de agosto
De la F a la J	9 de agosto
De la K a la Ñ	10 de agosto
De la O a la S	11 de agosto
De la T a la Z	12 de agosto

Nota: De acuerdo con la documentación requerida, el aspirante o interesado deberá **enviar en total seis archivos**, cada archivo deberá estar en formato **pdf**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Cumplir con los requisitos para ser Agente Educativo Voluntario
- II. Cumplir con la documentación requerida

Cuando los recursos destinados al programa no fuesen suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y con la documentación, la Secretaría aplicará, en el orden establecido, y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, los siguientes criterios para la selección:

- I. Presentar documentos comprobatorios sobre experiencia previa y conocimientos generales del desarrollo de las niñas y los niños.
- II. Mayor nivel académico

COBERTURA

El programa se implementa en todo el Estado de Yucatán, específicamente en 68 municipios y 133 localidades. En el documento anexo se puede observar las localidades donde se implementarán los servicios y en las cuales se requiere un Agente Educativo Voluntario.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

Se otorga un apoyo mensual al Agente Educativo Voluntario de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N), el cual se otorga a través de transferencia bancaria.



PERÍODO DE REUNIONES

Del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2022 se establecerán las reuniones necesarias con aquellas personas aspirantes que cubran con los requisitos para ser beneficiarias.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados del 19 al 21 de septiembre de 2022 en la página <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>

FECHA DE LA REUNIÓN CON AGENTES EDUCATIVOS VOLUNTARIOS

La reunión con los Agentes Educativos Voluntarios seleccionados será el día 26 de septiembre de 2022, a las 10:00 h., en el auditorio de la Secretaría de Educación (ubicado en la calle 25 no. 214 por 36 Col. García Ginerés, CP. 97070).

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La entrega del apoyo económico se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. La Secretaría emite la convocatoria del Programa en su sitio web. La publicación de la convocatoria se realizará durante 10 días hábiles.
- II. La persona interesada en acceder al apoyo económico deberá registrarse en línea. El registro se establecerá durante cinco días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria.
- III. La Secretaría por conducto de la Coordinación de Educación Inicial recibe la documentación de las personas que aspiran a ser Agentes Educativos Voluntarios (AEV). La recepción de documentos se efectuará durante cinco días hábiles posterior al registro de las personas interesadas.
- IV. En caso de que las personas interesadas no cuenten con la documentación establecida en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa, la Secretaría por conducto de la Coordinación de Educación Inicial podrá requerir a los solicitantes en un lapso de cinco días hábiles para que exhiban la documentación faltante.
- V. Una vez fenecido el período de recepción de solicitudes la Secretaría por conducto de la Coordinación de Educación Inicial convocará, en caso de ser necesario y en un lapso de 10 hábiles, a los interesados a una reunión con las personas aspirantes que cubran con los requisitos para ser personas beneficiarias.
- VI. Una vez que se lleve a cabo la reunión, la Secretaría por conducto de la Coordinación de Educación Inicial, seleccionará dentro del plazo de tres días hábiles a las personas que fungirán como AEV.
- VII. La Secretaría publica los resultados y la fecha, hora y sede de la reunión con los nuevos AEV. Los resultados serán publicados durante tres días naturales posterior a la selección de quienes fungirán como AEV.



- VIII. La Secretaría por conducto de la Coordinación de Educación Inicial convoca, vía telefónica, a reunión a las personas seleccionadas. Esta acción se realizará de manera simultánea a la publicación de resultados.
- IX. La Secretaría por conducto de la Coordinación de Educación Inicial lleva a cabo la reunión con los que serán los nuevos AEV. Esta reunión será posterior al periodo establecido para la publicación de resultados.
- X. La Secretaría realizará, a través de una transferencia electrónica bancaria, el pago del apoyo económico correspondiente, de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa. El pago del apoyo económico se efectuará mensualmente.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Secretaría será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La Secretaría resolverá, en el ámbito de su competencia, los casos no previstos en esta convocatoria, así como las cuestiones legales y administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del programa.

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL**



Anexo único

Listado de localidades donde se implementará el Programa Educación Inicial No Escolarizada

Municipios Participantes	Clave de la Localidad	Nombre de las localidades donde se implementará el Programa	Número de servicios vacantes
Abalá	0001	Abalá	2
	0003	Mucuyché	1
	0005	Sihunchén	1
	0008	Peba	1
Acanceh	0001	Acanceh	1
Akil	0001	Akil	1
Baca	0001	Baca	1
Buctzotz	0001	Buctzotz	1
	0002	X-Bec	1
Cansahcab	0001	Cansahcab	1
Conkal	0006	X-Cuyum	1
Cuzamá	0001	Cuzamá	1
	0003	Chunkanán	1
Chapab	0003	Citincabchén	1
Chemax	0001	Chemax	1
	0066	Chechmil	1
Chicxulub Pueblo	0001	Chicxulub Pueblo	1
Chichimilá	0008	Dzitox	1
	0022	Chan X-Cail	1
Chumayel	0001	Chumayel	1
Dzidzantún	0001	Dzidzantún	1
Dzilam González	0001	Dzilam González	1
Dzitas	0001	Dzitas	1
	0008	Xocempich	1
Dzoncauich	0001	Dzoncauich	1
Espita	0002	Holcá	1
Hocabá	0001	Hocabá	1
Hoctún	0001	Hoctún	1
Homún	0001	Homún	1



Municipios Participantes	Clave de la Localidad	Nombre de las localidades donde se implementará el Programa	Número de servicios vacantes
Huhí	0001	Huhí	1
Hunucmá	0001	Hunucmá	1
	0004	Sisal	1
Ixil	0001	Ixil	1
Kanasín	0001	Kanasín	2
Kantunil	0001	Kantunil	2
	0002	Holcá	1
Kinchil	0001	Kinchil	2
Kopomá	0001	Kopomá	2
	0002	San Bernardo	1
Mama	0001	Mama	1
Maní	0001	Maní	2
Maxcanú	0004	Chan Chocholá (Santa Eduvigis Chan Chocholá)	1
	0006	Chunchucmil	1
	0007	Granada (Chican Granada)	1
	0012	Paraíso	1
	0014	San Fernando	1
	0021	Santo Domingo	1
Mérida	0075	Caucel	1
	0076	Cosgaya	1
	0077	Chablekal	1
	0087	Dzidzilché	1
	0088	Dzityá	1
	0089	Dzoyaxché	1
	0090	Dzununcán	1
	0093	Komchén	1
	0111	San José Tzal	1
	0116	San Pedro Chimay	1
	0117	Santa Cruz Palomeque	1
	0120	Sierra Papacal	1
	0123	Susulá	1
	0133	San Antonio Tzcalá	1
	0144	Xcunuyá	1
0268	Oncán	1	



Municipios Participantes	Clave de la Localidad	Nombre de las localidades donde se implementará el Programa	Número de servicios vacantes
Mocochá	0001	Mocochá	1
Motul	0001	Motul de Carrillo Puerto	2
	0002	Ucí	1
	0014	Mesatunich	1
	0023	Kiní	1
Muna	0001	Muna	2
Muxupip	0001	Muxupip	1
	0006	San Juan Koop	1
Oxkutzcab	0001	Oxkutzcab	1
Panabá	0001	Panabá	1
	0006	Cenote Yalsihon Buena Fe	1
Progreso	0003	Chelem	1
	0004	Chicxulub (Chicxulub Puerto)	2
	0005	Chuburná	2
	0026	Campestre Flamboyanes	1
Río Lagartos	0001	Río Lagartos	1
Sanahcat	0001	Sanahcat	1
Santa Elena	0001	Santa Elena	2
Seyé	0001	Seyé	1
Sinanché	0001	Sinanché	1
	0003	San Crisanto	1
Sucilá	0001	Sucilá	1
Sudzal	0001	Sudzal	1
	0003	Chumbec	1
Tahmek	0001	Tahmek	1
Teabo	0001	Teabo	2
Tecoh	0003	Itzincab	1
Tekax	0009	Alfonso Caso	1
	0034	Tixcuytún	1
Tekom	0001	Tekom	1
Telchac Pueblo	0001	Telchac Pueblo	1
Telchac Puerto	0001	Telchac Puerto	1
Temax	0001	Temax	2
Tetiz	0002	Nohuayún	1



Municipios Participantes	Clave de la Localidad	Nombre de las localidades donde se implementará el Programa	Número de servicios vacantes
Teya	0001	Teya	1
Tinum	0001	Tinum	1
	0006	Pisté	1
Tixcacalcupul	0001	Tixcacalcupul	1
	0007	Mahas	1
	0019	X-Tohbil	1
	0023	San José	1
Tixkokob	0001	Tixkokob	1
	0004	Ekmul	1
	0005	Euán	1
	0009	Nolo	1
Tixpéhual	0001	Tixpéhual	2
	0003	Chochoh	1
	0005	Sahé	1
	0006	Techoh	1
Tizimín	0002	Colonia Yucatán	1
	0011	Chan San Antonio	1
	0017	Dzonot Aké	1
	0029	Manuel Cepeda Peraza	1
	0068	La Sierra	1
	0375	Santa Rosa y Anexas	1
	0398	San Juan Km. 4	1
Uayma	0001	Uayma	1
Ucú	0001	Ucú	1
Umán	0007	Hunxectamán	1
	0009	Oxcum	1
	0010	Oxholón	1
	0012	San Antonio Chum	1
Valladolid	0127	Tahmuy	1
	0129	Tesoco	1
	0132	Tixhualactún	1
	0631	Bolmay	1
Xocchel	0001	Xocchel	1
Yaxcabá	0032	Libre Unión	1
	0035	Yokdzonot	1
Yobain	0002	Chabihau	1